



## ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION EXTRAORDINARIA N°22

En Villa Alegre, a 6 de febrero de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **Alcalde ARTURO PLAMA VILCHES** y como **Ministro de Fe la Secretaria Municipal, CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**

#### ASISTENTES CONCEJALES PRESENTES

**LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO.**

Ausencia de la concejal María Ignacia González.

#### FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, Director Secplan Alfredo Espinoza, Director de Control interno Jorge Campos, Encargada de Patentes Cecilia Carrasco, Secretaria Concejales Candy Cabrera, asistentes de audio y video Cristian Muñoz y Sergio Zapata.

### TABLA SESION EXTRAORDINARIA N°22

#### PUNTOS DE TABLA:

1.- Pronunciamiento sobre suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, respecto de la Licitación Pública ID: 1738-5-LE26, denominada "Servicio de Producción Artística y Logística para la Fiesta de la Naranja 2026, Villa Alegre". Expone Director SECPLAN

2.- Pronunciamiento sobre suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, respecto de la contratación vía Trato Directo



con el proveedor DEL SUR AGENCIA DE ESPECTÁCULOS LTDA, RUT 76.288.739-8, para la "Presentación Artística del Grupo Santa Fera el día sábado 14 de febrero de 2026 en el contexto del día de los Enamorados 2026", conforme a lo estipulado en el artículo 71 N°1 del Reglamento de Compras Públicas. Expone Director SECPLAN.

3.- Pronunciamiento sobre modificar el artículo 19 y 23 de ordenanza N°6 de fecha 30.12.2022 que modificó ordenanza N°1 de fecha 17 de agosto de 2016 sobre derechos y exención de aseo domiciliario, extendiendo el plazo de solicitud de exención o rebaja de derechos de aseo hasta el 28 de febrero de cada año. Expone Administrador Municipal.

4.- Pronunciamiento sobre destinar de un funcionario de la Planta Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Abogado, Benjamín Andrés Guimey Núñez, para desempeñarse en la Unidad de Control Interno por media jornada correspondiente a 22 horas semanales. Expone Administrador Municipal.

5.- Pronunciamiento sobre traslado de patente de alcohol Rol 40109 a transferir a contribuyente Omar del Carmen Aravena González, por cambio de domicilio de "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" clasificada en la letra H artículo 3° Ley 19.925, ubicada en Abate Molina N°1145 para funcionar en Lomas de las Tortillas S/N Ruta L-16 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 65 letra O de la Ley 18.695. 1. Expone Encargada de Patentes.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El presidente saluda a todos y abre sesión en nombre de Dios y la Patria a las 10:13 horas. En su saludo inicial pide expresa respetos por la concejala María Ignacia González Torres.

### **1.- Pronunciamiento sobre suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, respecto de la Licitación Pública ID: 1738-5-LE26, denominada "Servicio de Producción Artística y Logística para la Fiesta de la Naranja 2026, Villa Alegre":**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan Alfredo Espinoza, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.



El concejal Cesar Vallejos señala que rechazará por algunas irregularidades que se habían dado a conocer por la empresa y es la misma empresa que se gana esta licitación. Además, se ratifica que la empresa, dice, Francisco Rivera está unida con Victoria Spa, por tanto, su voto será el mismo de la vez anterior. De todas formas, luego señala que es una de las mejores parrillas que ha tenido Villa Alegre y reitera las razones de su rechazo de la licitación, donde enfatiza que quizás hubo información que le había llegado a la empresa antes de la licitación y porque era una empresa cuestionada en Constitución, según lo informa Contraloría.

El director Seplan señala que todos los oferentes están hábiles para participar.

Los demás concejales manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y evaluación. Sin embargo, el Concejal Justo Rebolledo señala como antes se veía con tiempo.

EL presidente solicita la votación una vez han concluido las intervenciones.

#### Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	rechaza
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°300: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales Luis Alegría, Justo Rebolledo, Eduardo Bustamante y María Teresa Pacheco, y del Alcalde Arturo Palma. Un voto en contra del Concejal Cesar Vallejos, suscribir contratos mayores a 500 UTM, respecto de la Licitación Pública ID: 1738-5-LE26, denominada “Servicio de Producción Artística y Logística para la Fiesta de la Naranja 2026, Villa Alegre”, con el oferente PRODUCCIONES FRANCISCO RIVERA E.I.R.L RUT: 78.018.675-5 en unión temporal con empresa VICTORIA SPA RUT:76.989.858-1 por un total de \$48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil pesos), en conformidad al Informe Final de Licitación Pública que se adjunta.**

## **2.- Pronunciamiento sobre suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, respecto de la contratación vía Trato Directo**



**con el proveedor DEL SUR AGENCIA DE ESPECTÁCULOS LTDA, RUT 76.288.739-8, para la “Presentación Artística del Grupo Santa Fera el día sábado 14 de febrero de 2026 en el contexto del día de los Enamorados 2026”, conforme a lo estipulado en el artículo 71 N°1 del Reglamento de Compras Públicas:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan Alfredo Espinoza, quien expone la materia. No hay preguntas de los miembros del concejo.

El presidente solicita la votación.

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°301: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, suscribir contrato mayor a 500 UTM, respecto de la contratación vía Trato Directo con el proveedor DEL SUR AGENCIA DE ESPECTÁCULOS LTDA, RUT 76.288.739-8, para la “Presentación Artística del Grupo Santa Fera el día sábado 14 de febrero de 2026 en el contexto del día de los Enamorados 2026, conforme a lo estipulado en el artículo 71 N°1 del Reglamento de Compras Públicas, por un total de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) más IVA.**

**3.- Pronunciamiento sobre modificar el artículo 19 y 23 de ordenanza N°6 de fecha 30.12.2022 que modificó ordenanza N°1 de fecha 17 de agosto de 2016 sobre derechos y exención de aseo domiciliario, extendiendo el plazo de solicitud de exención o rebaja de derechos de aseo hasta el 28 de febrero de cada año:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Administrador Municipal, quien expone la materia. No hay preguntas de los miembros del concejo y manifiestan estar de acuerdo para que los usuarios y usuarias puedan acceder al beneficio.

El Concejal Eduardo Bustamante solicita hacer mayor publicidad.



El Concejal Cesar Vallejos, quien hace presente que los usuarios/as desconocen cuanto deben pagar, por tanto, pide mayor comunicación a la comunidad y que Aseo y Ornato continúe con las gestiones

EL presidente solicita la votación.

Votación:

Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°302: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar el artículo 19 y 23 de ordenanza N°6 de fecha 30.12.2022 que modificó ordenanza N°1 de fecha 17 de agosto de 2016 sobre derechos y exención de aseo domiciliario, extendiendo el plazo de solicitud de exención o rebaja de derechos de aseo hasta el 28 de febrero de cada año.**

**4.- Pronunciamiento sobre destinar de un funcionario de la Planta Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Abogado, Benjamín Andrés Guimey Núñez, para desempeñarse en la Unidad de Control Interno por media jornada correspondiente a 22 horas semanales:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al Administrador Municipal, quien expone la materia, en la que expresa que el funcionario, de la planta administrativa, quien se adjudicó concurso público el año 2025 fue destinado desde enero del presente a la unidad de control interno, por lo que requiere ser ratificado desde esa fecha y en adelante compartir jornada con la unidad de Dideco con 22 horas. La propuesta se basa en la necesidad de contar con mayor dotación de personal en la unidad de control interno y en que durante el mes de marzo se pretende dotarlo de otro profesional del área contable.

El director de control solicita la palabra para manifestar su desconocimiento en lo referido a la disminución horaria y que tal decisión no fue consultada con él, lo que considera un atropello y una falta a las buenas prácticas laborales. Señala que cuando llegó le sacaron una funcionaria sin que él supiera. Agrega que la



Resolución N°1962 del año 2022 señala la necesidad de dotar la unidad de control interno del personal necesario y también señala la inconveniencia de que los funcionarios de la unidad de control interno hagan gestión en actividades rutinarias del municipio porque se pierde la independencia en la fiscalización.

El presidente expresa que es cierto que la contraloría solicito dotar de mas profesionales a la unidad de control interno, sin embargo, la máxima autoridad comunal señala que el funcionario que se destina concursó para un cargo de Dideco y tenemos, dice muchos programas allá. Además, tiene que ver el tema de tránsito. Explica la hora profesional abogado y la compra con la hora médico. Con la llegada del contador auditor en marzo suple lo que el director de control interno requiere.

Continúan con la discusión en el mismo sentido. El director de control le hace presente al alcalde el uso de otros recursos profesionales a ocupar. El alcalde se refiere a los recursos municipales y la necesidad de disminuirlos.

El administrador señala que se pretende crear el programa de la mujer y se requiere un abogado. Sostuvo reunión con la directora de Dideco y Control interno.

El concejal Cesar Vallejos señala que la información de control interno debe ser oportuna, ya que es habitual que la información la expresa en el mismo concejo no contando con los antecedentes necesarios.

Luego de que la sugerencia de los miembros del concejo fue retirar el punto, la secretaria municipal sugiere modificar la tabla para ratificar la destinación del funcionario administrativo a partir del mes de enero en adelante y retirar la lo que respecta a la media jornada compartida, una vez puedan evaluarlo mejor.

Se discute sobre lo que se puede hacer, finalmente el alcalde en su calidad de presidente del concejo solicita: modificar la tabla respecto de lo solicitado en punto 4: Pronunciamiento sobre destinar de un funcionario de la Planta Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Abogado, Benjamín Andrés Guimey Núñez, para desempeñarse en la Unidad de Control Interno por media jornada correspondiente a 22 horas semanales, para solicitar en el punto 4: ratificar la destinación del funcionario Benjamín Andrés Guimey Núñez desde la unidad de Dideco para funcionar desde enero de 2026 en la unidad de control interno en jornada completa.

EL presidente solicita la votación.



Votación:

Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°303:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla respecto de lo solicitado en punto 4: Pronunciamiento sobre destinar de un funcionario de la Planta Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Abogado, Benjamín Andrés Guimey Núñez, para desempeñarse en la Unidad de Control Interno por media jornada correspondiente a 22 horas semanales, para solicitar en el punto 4: ratificar la destinación del funcionario Benjamín Andrés Guimey Núñez desde la unidad de Dideco para funcionar desde enero de 2026 en la unidad de control interno en jornada completa. La votación comprende y autoriza expresamente la destinación del funcionario.

**5.- Pronunciamiento sobre traslado de patente de alcohol Rol 40109 a transferir a contribuyente Omar del Carmen Aravena González, por cambio de domicilio de "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" clasificada en la letra H artículo 3° Ley 19.925, ubicada en Abate Molina N°1145 para funcionar en Lomas de las Tortillas S/N Ruta L-16 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 65 letra O de la Ley 18.695. 1:**

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la Encargada de Patentes Cecilia Carrasco, quien expone la materia.

EL presidente solicita la votación. No hay preguntas.

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba



Alcalde:

aprueba

Acuerdo tomado:

**Acuerdo N°304**: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, traslado de patente de alcohol Rol 40109 a transferir a contribuyente Omar del Carmen Aravena González, por cambio de domicilio de "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" clasificada en la letra H artículo 3° Ley 19.925, ubicada en Abate Molina N°1145 para funcionar en Lomas de las Tortillas S/N Ruta L-16 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 65 letra O de la Ley 18.695. 1.

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión a las 11:38 horas. –

*Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.*

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe  
I. Municipalidad de Villa Alegre**